

VIRGIN ELECTRIC SLU CIF B37547619

Domicilio social: C/ SEGUNDA, Nº 4, 37188 - Salamanca

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 109,52 €

Nº Factura: U8552262546 emitida el 30 de diciembre de 1995

Periodo de consumo: 28 de noviembre de 1995 a 28 de diciembre de 1995

Fecha de cargo: 02 de enero de 1996

Referencia del contrato de suministro: 9911979257610

Remite: VIRGIN ELECTRIC SLU Apartado de Correos XXXXX 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA

PETRONIO RAMÍREZ COLLADO

Pasaje San Juan

25737 Bassella

RESUMEN

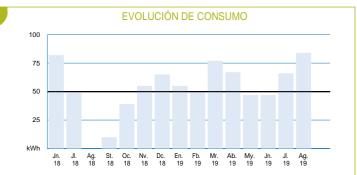
11,91 € Por potencia contratada 85,32 € Por energía consumida 4,97 € Impuesto electricidad 0,15€ Alquiler equipos medida y control 7% s/102,20 € IVA 7,15€ 10% s/0,15 € 0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

109,52€

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (28 de noviembre de 1995)	72443 kWh
Lectura actual: real (28 de diciembre de 1995)	72797 kWh
Consumo en el periodo	354 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: PETRONIO RAMÍREZ COLLADO

Dirección de suministro: Pasaje San Juan 25737 Bassella Dirección fiscal: Pasaje San Juan 25737 Bassella TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 923146554 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,49 kW

Referencia del contrato de suministro (VIRGIN ELECTRIC SLU): 9911979257610

Referencia del contrato de acceso (LA ELECTRICA DE VALL DE EBO SL):

855874588576

Fecha final contrato: 28 de diciembre de 1995 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 30 de diciembre de 1995

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES5006250384738539QPOD

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural San Isidro de Vilafames S. Coop. de Crédito V. IBAN: ES31654507604092889***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E66140863240772745039813020 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (VIRGIN ELECTRIC SLU): 900 535 863

Reclamaciones (VIRGIN ELECTRIC SLU): 900 535 863; www.masenergia.online;

fax: 900 535 863

Averías y Urgencias (LA ELECTRICA DE VALL DE EBO SL): 900 535 060

Puntos de atención cercanos: C/ SEGUNDA, Nº 4 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA Salamanca

Portal de medidas https://laelectricadevalldeebo.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (VIRGIN ELECTRIC SLU):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 37188 CARBAJOSA DE LA SAGRADA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.masenergia.online.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 109,52 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,49 kW x 30 días x 0,104223 €/kW día 10,91 €

Comercialización

3,49 kW x 30 días x 0,009555 €/kW día 1,00 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

354 kWh x 0,125167 €/kWh 44,31 €

Coste energía

354 kWh x 0,115843 €/kWh 41,01 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/97,23 € 4,97 €
Subtotal 102,20 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15 €
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	102,35€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/102,20 €	7,15€
10% s/0,15€	0,02€

TOTAL IMPORTE FACTURA 109,52 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- VIRGIN ELECTRIC SLU se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 535 863 y en www.masenergia.online.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.masenergia.online.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €